



Lan baldintzak hobetuz, Euskal Eskola Publikoa

INDARTU

Mejores Condiciones Laborales para
Fortalecer la Escuela Pública Vasca

● Jubilación LOE ●

Berriak ● Boletín ● ILP en Nafarroa

● Atención a la Dependencia y Trabajadoras de Hogar ●

LABORALES

Índice

Irakaskuntza Publikoa

Mejores Condiciones Laborales para Fortalecer la Escuela Pública Vasca 2

Jubilación LOE 3

Berriak

Fondo Social 4

Concursos de Traslados 4

Delegaciones Territoriales 4

Año Sabático 4

Campaña Matriculación 5

Capitalización sexenios 5

Subida Salarial 5

Congelación Salarial 97 5

Boletín 6

ILP en Nafarroa 7

Atención a la Dependencia 8

Laborales de educación

Negociación del IIº Convenio Laboral:

Subida de sueldo 1

Sustis: Cobro del verano 2

Fondo Social 2

Menú para adultos 2

Mejores Condiciones Laborales para Fortalecer la Escuela Pública Vasca

Los sindicatos **STEE-EILAS** y **ELA** hemos emprendido una campaña de información y sensibilización sobre la situación de la red educativa pública de la CAV y las condiciones laborales del profesorado. Campaña que vamos a hacer llegar a todos los centros y a todo el personal docente.

Los centros escolares públicos de la CAV y quienes en ellos trabajamos venimos sufriendo durante demasiados años ya la falta de una política educativa de carácter social y del constante recorte presupuestario. A pesar de las afirmaciones de los responsables educativos, el porcentaje del PIB destinado por la CAV a Educación desciende año tras año. Este hecho está impidiendo que los centros públicos puedan hacer frente adecuadamente a las nuevas necesidades que surgen e incide muy negativamente también en nuestras condiciones laborales (baste señalar, por ejemplo, el inaceptable porcentaje de temporalidad y provisionalidad que padecemos el profesorado y los propios centros).

También tenemos previsto pasar por los centros tanto para hacer entrega del material de apoyo a la campaña: folletos, carteles,... como para responder a cualquier duda o inquietud que por parte del profesorado se nos pueda plantear.

Los ejes principales de la campaña:

- ✓ Contra la temporalidad y la precariedad en el empleo por el trabajo fijo y las plantillas estables en la escuela pública vasca.
- ✓ Por la renovación y el rejuvenecimiento de la plantilla docente de la escuela pública vasca.
- ✓ Por la mejora de las condiciones de trabajo del personal docente de la escuela pública vasca.
- ✓ Potenciación del sistema educativo público: consolidar y ampliar la oferta educativa de la escuela pública vasca.
- ✓ Por la gestión democrática de los centros públicos y la potenciación del ejercicio de funciones directivas.
- ✓ Por la normalización lingüística en el sistema educativo vasco.
- ✓ Por la defensa y dignificación de la labor docente en la escuela pública vasca.

¡¡No dudes en contactar con nosotr@s y participar en las charlas y debates que se organicen en los centros!!

jubilación LOE

La LOE, a través de una enmienda introducida por el BNG, posibilita la jubilación anticipada para el personal funcionario acogido al régimen de Seguridad Social

La disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica de Educación, ya aprobada en el Congreso, recoge expresamente la **jubilación anticipada a partir de los 60 años** para el personal funcionario docente acogido actualmente al régimen general de la seguridad social:

- ✓ Este importante avance, reiteradamente reclamado en todas sus plataformas por **STEE-EILAS** y otros, del que nos congratulamos, fue realmente propuesto como enmienda en el trámite parlamentario de la ley por el BNG, presentada en el congreso el día 26 de abril de 2005 a propuesta de la CIG y de la Confederación de STEs y avalada por miles de firmas.
- ✓ Dicha proposición de ley fue aprobada por unanimidad con la condición de ser aceptada en el marco de tramitación de la LOE.
- ✓ No obstante, y a fin de asegurar que pudiera efectivamente salir adelante, se tuvo que transaccionar la pretensión inicial de su consideración como derecho indefinido, puesto que el PSOE se mostró totalmente reacio a admitir estos avances. Esgrimía en contra el acuerdo firmado el 20 de octubre entre el MEC y los sindicatos CCOO, UGT, CSIF, ANPE, USO y SAP en el que no se asumían estas propuestas.
- ✓ En esta posición se mantuvo el PSOE hasta el final, cuando, ante la perspectiva de quedarse solo frente a todos los demás grupos parlamentarios, no tuvo más remedio que aceptar la transaccional.
- ✓ **STEE-EILAS** hace una valoración positiva de la aceptación de este texto que abre la posibilidad de la jubilación anticipada de miles de docentes de la CAV y Navarra acogidos al régimen de Seguridad Social.
- ✓ No podemos olvidar, sin embargo, que el resto del funcionariado, aquellos que obtengan esta condición posteriormente, así como el personal interino, no podrá acceder a esta modalidad de jubilación...
- ✓ Tampoco podemos olvidar que la posibilidad de acogerse a la jubilación anticipada tiene un límite de tiempo (hasta el 2011) y de ahí en adelante habrá que negociar otra prórroga o posibilitar su implantación definitiva. **STEE-EILAS** seguirá trabajando para que la posibilidad de acogerse a la jubilación anticipada sea un derecho consolidado para todo el personal que así lo desee independientemente de su condición (funcionario-a o no)

No podemos dejar sin mencionar la costumbre de CCOO de intentar apropiarse de los avances conseguidos por el trabajo de otras organizaciones★

Cuando se ponga en marcha esta medida os informaremos con más detalle

berriak

Fondo Social

Según se recoge en el artículo 66 del acuerdo en vigor, anualmente se dispondrá de un fondo económico para la financiación de atenciones sociales de naturaleza excepcional.

Este fondo está abierto tanto al profesorado funcionario como al no funcionario y el objetivo de las ayudas es permitir hacer frente a ciertas situaciones que generan un grave quebranto económico en las personas.

La Comisión Paritaria es el foro donde, anualmente, se deben definir las condiciones, compatibilidades e incompatibilidades para solicitar estas ayudas y, dado que dicha comisión hace mucho tiempo que no ha sido convocada, están pendientes de realizar tanto la distribución del fondo social correspondiente al año 2004, así como las condiciones y plazos para solicitar el del año 2005.

Urgiremos a la administración para que solucione este asunto cuanto antes y tan pronto como sepamos algo nuevo, os lo haremos saber por nuestros canales habituales★

Concursos de Traslados

El plazo para participar en el concurso de traslados del cuerpo de maestros-as ya está cerrado. Ahora están en marcha las comisiones de baremación y el siguiente paso será la publicación de listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como la propuesta provisional de vacantes a concurso.

En lo que se refiere al cuerpo de secundaria, el plazo de presentación de solicitudes está abierto del 10 al 26 de enero. Como siempre, estos concursos son ciegos, esto es, no se puede saber de antemano qué plazas están libres y cuáles no. Por lo tanto, hay que pedir todas aquellas plazas que nos interesen, cruzar los dedos y esperar★

más información
en las sedes y en:
www.stee-eilas.org

Delegaciones Territoriales

Después de más de seis meses, por fin tenemos nuevos responsables de las delegaciones de Guipúzcoa y de Bizkaia. Los nombramientos han recaído en Arantza Laka y Andoni Anasagasti.

Si bien es cierto que es una muy buena noticia, ya que con ello se da fin a un funcionamiento anómalo en ambas delegaciones, no podemos dejar de señalar lo preocupantes que son, a nuestro entender, las dificultades para encontrar personas dispuestas a asumir estas responsabilidades, así como el largo periodo de tiempo que se ha mantenido esta situación.

Creemos que las cabezas pensantes de Laka deberían reflexionar sobre las causas de ello y buscar soluciones de cara al futuro.

Dicho esto, saludamos cordialmente a los nuevos responsables, les exigimos una buena gestión de sus responsabilidades y les ofrecemos nuestra colaboración en el trabajo diario en pos de la ESCUELA PÚBLICA VASCA de calidad que tod@s deseamos★

Año Sabático

Tal y como se recoge en el decreto que lo regula, todos los años, del 1 de Enero al 31 de Mayo, está abierto el plazo de solicitudes para acogerse al año sabático.

Recordemos en que consiste:

- ✓ Se trabajan 4 años a jornada completa cobrando el 84% del salario. El 5º año no se trabaja se sigue percibiendo el mismo sueldo.
- ✓ El año no trabajado se cuenta como activo a efectos de antigüedad y jubilación y se mantiene la plaza.
- ✓ En lo que se refiere a los efectos en la pensión de jubilación, en el cuerpo de secundaria no los hay y en el cuerpo de primaria son mínimos solo si son dentro de los últimos 15 años previos a la misma.
- ✓ Tanto el profesorado funcionario como el personal laboral puede acogerse a este permiso.

L@s interesad@s pueden consultar el resto de condiciones en www.stee-eilas.org★

berriak

Campaña de Matriculación

Primaria y 1^{er} ciclo de ESO

El sindicato STEE-EILAS a través de la Mesa de Enseñanza Pública, donde participa, solicitó a la Administración una reunión para tratar algunos temas referentes a la Campaña de Matriculación para el curso 2006-07. En la reunión se acordó adelantar la fecha de la Campaña de Matriculación. La fecha será del 6 al 17 de febrero, (en la anterior revista dábamos otra fecha que ha sido modificada), esperemos que no haya más modificaciones.

Además de la fecha, hicimos otras propuestas referidas a la publicidad: que la misma llegue a los centros 15 días antes del comienzo de la Campaña, que en el cartel aparezcan niñas y niños de edades y procedencia socio-cultural diferentes... La Campaña no es sólo para Educación Primaria y además, se debe reflejar la diversidad de la Escuela Pública.

Por otro lado queremos proponer a los centros de Infantil-Primaria que si tenéis alguna Escuela Infantil pública en el entorno, ya sea municipal ó del Consorcio Haurreskolak, os pongáis en contacto con ella, es importante tender puentes tanto con vistas a la matriculación como al trabajo en común que se pueda hacer a lo largo del curso. Se están haciendo algunas experiencias interesantes★

Capitalización de Sexenios

El resultado de repartir la cantidad correspondiente a la capitalización de los sexenios lo percibiremos en la nómina de febrero. En la próxima revista informaremos de ello, pues no sabemos a cuanto asciende el montante concreto.

más información
en las sedes y en:
www.stee-eilas.org

¿ Subida Salarial ?

“La subida salarial se negocia cada año en la Mesa General de la Función Pública. Este año, de momento, no ha habido acuerdo entre la Administración y los sindicatos.

Por lo tanto, y mientras no se llegue a un acuerdo, aquí se nos aplicará la subida negociada en Madrid y que consiste en lo siguiente:

- ✓ Subida salarial: 2%
- ✓ Incremento de las pagas extras: cobraremos el 80% de la cuantía anual adicional correspondiente al complemento de destino en la paga de julio y el 100% en la paga de diciembre. Esto hace 1,05 % más.
- ✓ Incremento del 0,5% en salario diferido dentro de la EPSV. A partir de enero cotizaremos en ITZARRI el 1,5% de nuestro salario.

Esta subida se aplicará en enero.

Siendo la subida del IPC del 3,7%, es evidente que con esta ridícula subida seguimos perdiendo poder adquisitivo. Seguiremos reivindicando subidas salariales que nos permitan recuperar lo perdido en los últimos años★

Congelación Salarial 97

Haciendo memoria:

En el año 1997 el gobierno del PP decretó la congelación salarial de todos los funcionarios-as publicos-as. Esta fue recurrida en la Audiencia Nacional la cual emitió una sentencia favorable al funcionariado. El gobierno recurrió al Tribunal Supremo que anuló esta sentencia dando la razón al gobierno del PP.

Ahora se ha recurrido ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo y, parece ser que ha sido admitido a trámite.

A pesar de que lo que algún sindicato pretenda vendernos; si la sentencia sale favorable, los resultados se reducirían a una mera reparación moral sin efectos económicos de ningún tipo. El tribunal admitiría dos cosas:

- ✓ Ha habido una vulneración de derechos
- ✓ Se ha violado el derecho a la libertad sindical y por tanto a la negociación colectiva

De ninguna manera obligaría al gobierno a devolver el montante de la congelación★

boletín

BOPV N° 231 5/12/2005

RESOLUCIÓN: por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a los Centros de enseñanzas musicales, a cuya financiación contribuyen las administraciones públicas locales.

BOPV N° 232 7/12/2005

RESOLUCIÓN: por la que se convocan Escuelas de Formación de Empresas para el profesorado que imparte Ciclos Formativos de Formación Profesional.

RESOLUCIÓN: por la que se convocan pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional.

BOPV N° 235 13/12/2005

RESOLUCIÓN: por la que se autorizan durante el curso 2005-2006 grupos de Diversificación Curricular en Centros de la CAPV.

BOPV N° 236 14/12/2005

RESOLUCIÓN: con relación a las ayudas individuales para fomento de la participación del profesorado de la CAPV en actividades de formación ajenas a la oferta institucional del Departamento.

RESOLUCIÓN: por la que se resuelve definitivamente otorgar ayudas económicas individuales para fomento de la participación del profesorado que imparte Ciclos Formativos de Formación Profesional en la CAPV en actividades de formación de dicho profesorado.

BOPV N° 240 20/12/2005

ORDEN: por la que se establece, en el ámbito de la formación profesional, las condiciones de impartición y certificación que deberá cumplir la acción formativa: "Gestión y planificación asistida en los procesos de montaje industrial".

RESOLUCIÓN: por la que se hace pública la relación definitiva del procedimiento para determinar los maestros y las maestras a quienes afectan las modificaciones en la relación de puestos de trabajo.

BOPV N° 242 22/12/2005

RESOLUCIÓN: por la que se dan a conocer los materiales escolares galardonados con el premio "Isaac López-Mendizabal" correspondiente al año 2005.

RESOLUCIÓN: por la que se hace público el fallo emitido por el Jurado del Concurso "Miguel Altzo" correspondiente al año 2005.

BOPV N° 244 26/12/2005

ORDEN: por la que se establece el modelo de examen del Certificado de Aptitud de Conocimiento del Euskara (EGA) para el año 2006.

BOPV N° 245 27/12/2005

DECRETO: por la que se establece el currículo del Grado Elemental y del Grado medio de las enseñanzas de música y el acceso a dichos grados.

BOPV N° 247 29/12/2005

ORDEN: por la que se convoca el premio Abelino Barriola para el curso 2005-2006.

ORDEN: por la que se convoca el Concurso Literario Urruzuno para el curso 2005-2006.

ORDEN: por la que se establece el importe máximo de las ayudas económicas del programa Ulibarri para el curso 2006-2007, los requisitos para la incorporación y continuidad en el programa y la dedicación horaria de cada centro.

BOPV N° 3 4/1/2006

RESOLUCIÓN: por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes no universitarios de la CAPV que realicen proyectos de Formación e Innovación Educativa a desarrollar durante el curso académico 2005-2006.

BOPV N° 5 9/1/2006

ORDEN: por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores/as de Enseñanza Secundaria, Profesores/as Técnicos de Formación Profesional, Profesores/as de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores/as de Música y Artes Escénicas de la CAPV.

BOPV N° 8 12/1/2006

ORDEN: por la que se hace público el resultado definitivo del proceso de adecuación de plantillas del personal docente de la red pública no universitaria de los Institutos de Enseñanza Secundaria y de los Institutos Específicos de Formación Profesional Superior a la nueva Relación de Puestos de Trabajo★

ILP en nafarroa

El primer ciclo de educación infantil

Las Escuelas Infantiles Municipales de Iruña han sido uno de los referentes pedagógicos más apreciados entre nosotros/as durante muchos años. A la hora de extender el primer ciclo de Infantil a toda Navarra, sin embargo, se ha actuado como si esta experiencia no existiera. El gobierno navarro, haciendo dejación de la tarea de planificación y financiación de este ciclo, ha derivado la responsabilidad de su implantación a los ayuntamientos, adjudicando unas partidas económicas claramente insuficientes. Esto aboca a los municipios a correr con unos gastos inasumibles ó a sacar a concurso la gestión de los centros, dejando este servicio público en manos privadas. Ante esto en 2005 se han presentado al Parlamento dos Iniciativas Legislativas, con la participación de numerosos movimientos sociales y entes políticos y sindicales (incluido STEE-EILAS). La primera tentativa fue en abril, se presentó una Iniciativa Legislativa Popular avalada por más de 14.000 firmas. Los votos de UPN u CDN la paralizaron en la Comisión parlamentaria. La segunda intentona ha sido en diciembre, en forma de Iniciativa Legislativa de Ayuntamientos, y de nuevo los votos en contra de UPN con la abstención de CDN han desechado la iniciativa.

Los motivos de las iniciativas eran los siguientes:

Preocupación por el escaso presupuesto de Educación para el 0-3; la problemática de las titulaciones exigidas para trabajar en las Escuelas Infantiles; el ahogo económico que supone para los Ayuntamientos la financiación de las Escuelas Infantiles a la vez de la problemática de aquellos que no disponen de este servicio de primer or-

den; desconocimiento del criterio a la hora de conceder la construcción de los centros; y la grave situación de miles de familias en lista de espera que no pueden acceder a una plaza en un centro público de 0-3.

Al mismo tiempo, como soluciones se apuntaban las siguientes:

1º. El Departamento de Educación (...) garantizará plazas en centros educativos para el ciclo 0-3 años suficiente para atender la demanda existente.

2º. Los centros educativos del ciclo 0-3 años de titularidad municipal ó foral se integrarán en una red única gestionada por el Departamento de Educación.

3º. A partir del año 2006 se los Presupuestos Generales de Navarra asumirán la correcta financiación de los centros educativos públicos del ciclo 0-3 años. Los Ayuntamientos contribuirán al sostenimiento de dichos centros en condiciones similares a las que rigen para las etapas de Educación Primaria.

4º. El Gobierno de Navarra establecerá un régimen de precios y de ayudas que permita a todas las familias, y especialmente a las que tienen menores recursos económicos, acceder a plazas en los centros educativos del ciclo 0-3 años.

Produce vergüenza ajena ver cómo un gobierno que debería sentirse orgulloso por contar con una red de escuelas 0 a 3 años considerada modélica en muchos aspectos da la espalda al primer ciclo de Educación Infantil. Por nuestra parte no hemos perdido las ganas de seguir peleando conjuntamente con otros agentes. Aunque el gobierno no quiera verlo, la pelea continúa★

la atención a la dependencia y las trabajadoras de hogar

Está cobrando importancia el tema de los derechos de las personas en situación de dependencia y los recursos que la sociedad debe crear para garantizarlos. En torno a ello, el Consejero Azkarraga anunció que el Gobierno Vasco pagará la cotización a la Seguridad Social de las trabajadoras domésticas contratadas para tareas de cuidado. Posteriormente en Madrid se aprobó un Anteproyecto de Ley de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en el que aparentemente se contempla entre otras medidas la posibilidad de dar dinero a las familias para que busquen soluciones.

Trataremos estos temas en profundidad, de momento presentamos el informe que ha hecho la **Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia**, que refleja las condiciones en que se encuentra este colectivo.

POR UNA LEY QUE RECONOZCA DERECHOS LABORALES A LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS

La mayoría de las internas:

- ✓ Trabajan más de 10 horas diarias (86%).
- ✓ Descansan menos de 8 horas entre jornadas (53%).
- ✓ No tienen su día y medio de descanso (70%).
- ✓ No pueden salir de la casa, si no es su día libre (55%).
- ✓ En el fin de semana alargan la jornada de trabajo (62%).

Estos son algunos de los datos de la encuesta de Emakunde sobre las condiciones de trabajo de las empleadas internas en el año 2005. Datos que muestran lo que la Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia lleva años denunciando: que la ley no se cumple y que no son pocas las que trabajan en condiciones de esclavitud.

Casi todas las internas son inmigrantes. En el último proceso de regularización, bastantes empleadores les bajaron el sueldo a cambio de darles de alta en la

Seguridad Social, lo que es totalmente ilegal. Pero la Inspección de Trabajo no controla las condiciones en las que están trabajando las internas, las deja a merced de la buena o mala voluntad de quienes las contratan. La Inspección no se ocupa de que se les apliquen ni los pocos derechos que la ley reconoce.

Cada vez más internas se dedican a cuidar a personas mayores dependientes. Son las que no descansan ni un día entero a la semana (26%), y muchas de las que no pueden salir de casa en los días de labor, si no es acompañando a la persona a la que cuidan (55%). Contratar una trabajadora doméstica durante las veinticuatro horas es la solución que muchas personas han encontrado ante a la falta de servicios de atención a las personas dependientes.

La ley que regula el trabajo doméstico no exige contrato escrito, definición del horario laboral, permite jornadas interminables, descuentos abusivos por comida y alojamiento...

Para evitar situaciones de explotación, es necesario un cambio legal: derogar el Decreto 1424/1985, que regula el empleo doméstico y aprobar una Ley que reconozca derechos laborales para las trabajadoras domésticas: entre otros, jornada máxima de 40 horas, derecho al descanso y salario digno. Y que se impidan los abusos, obligando a los empleadores a cumplir la ley★